

DECRETO N° 905 /

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; los siguientes decretos alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 de Julio 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno N°s 6.851 de fecha 07 de abril del 2014 beneficiaria Sra. Clementina San Martin ficha social n° 133-13, 6.889 de fecha 24 de abril del 2014, beneficiaria Sra. María Elisa Rojas Fuentes ficha social n° 233-14, 6.890 de fecha 24 de abril del 2014, beneficiaria Sra. María Zúñiga Villagrán ficha social n°1098-12, 6.891 de fecha 24 de abril del 2014, beneficiaria Sra. María Zúñiga Villagrán ficha social n° 1098-12, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social, que solicita la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, quienes necesitan de una ayuda debido a sus necesidades de índole salud y con situación económica deficiente, según constan las fichas sociales correspondientes; Informe de experiencia de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA**; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas; Cotizaciones de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7**; Resumen de solicitudes valorizadas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 97/Adq. de fecha 29 Abril del 2014; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; artículo 10 número 3 del Reglamento; el Artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime y fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar la entrega de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra c) de la Ley de Compras N°19.886"; el Artículo 10 número 3 del Reglamento; el Artículo 10 número 7 letra f) del Reglamento, del Reglamento sobre compras públicas.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 06 MAY 2014... HORA... 9:50  
PROCEDENCIA: Adm. Municipal  
FIRMA: NSV

DECRETO N° 905 /

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2014

2°. Contrátese la Adquisición de medicamentos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; al Proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7** por un monto total de \$225.380.- (doscientos veinticinco mil trescientos ochenta pesos) impuesto incluido, según Ordenes de pedido Interno mencionadas en los vistos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

3°. Destínese los servicios solicitados a Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

  
*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REG/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 06 MAY 2014 HORA... 9:50  
PROCEDENCIA... Adm. Municipal.  
FIRMA... *[Signature]*